Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 6445/16

Res. 1993/17

ACTA N° 112, de fecha 15 de agosto de 2017.

VISTO: El Programa "Derecho y Legislación Laboral", correspondiente al Curso Técnico Terciario Instalaciones Eléctricas – Plan 2010, elevado por el Programa de Planeamiento Educativo – Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular;

RESULTANDO: I) que el mismo fue elaborado por la Inspectora de Derecho, Dra. Guadalupe BARRETO;

II) que el citado Programa fue avalado por la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente, según luce a fs. 18;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente la aprobación por parte de este Consejo del Programa mencionado en el VISTO de la presente, el cual luce de fs. 10 a 14;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Programa "Derecho y Legislación Laboral", correspondiente al Curso Técnico Terciario Instalaciones Eléctricas – Plan 2010, elevado por el Programa de Planeamiento Educativo – Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, que a continuación se detalla:

		PROGRAMA			
		Código en SIPE	Descripción en SIPE		
TIPO DE CURSO		050	Curso Técnico Terciario		
PLAN		2010	2010		
SECTOR DE ESTUDIO		320	Electricidad y Electrónica		
ORIENTACIÓN		497	Instalaciones Eléctricas		
MODALIDAD		-------	Presencial		
AÑO		-----	------		
TRAYECTO		-------	-------		
SEMESTRE		3	Tercer		
MÓDULO		-------	-------		
ÁREA DE ASIGNATURA		403	Est. Inst. Eléctricas		
ASIGNATURA		0919	Derecho y Legislación Laboral		
ESPACIO o COMPONENTE CURRICULAR		----------			
MODALIDAD DE APROBACIÓN		Exoneración			
CREDITOS EDUCATIVOS		----------			
DURACIÓN DEL CURSO		Horas totales: 48	Horas semanales: 3		Cantidad de semanas: 16
Fecha de Presentación: 24/10/16	N° Resolución del CETP	Exp. N° 6445/16	Res. N° 1993/17	Acta N° 112	Fecha 15/08/17

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho y Legislación Laboral tiene como fundamento brindar un panorama general de nuestra regulación estatal, así como los mecanismos que existen para la efectividad de los derechos sustanciales, a su vez, se pretende que el estudiante adquiera los conocimientos específicos de la regulación del Derecho del Trabajo en nuestro país referidos a la responsabilidad del empleador, con fundamental énfasis en la regulación de las normas de seguridad

y salud en el trabajo tanto generales como específicas del rubro instalaciones eléctricas, así como también en los tipos de responsabilidades que derivan de las mismas.

OBJETIVOS

- Adquirir los conocimientos necesarios sobre el marco teórico y práctico de la legislación vigente en materia de prevención de los riesgos laborales, a los efectos de hacerlos aplicables al resto de las materias que integran la malla curricular.
- Formar profesionales comprometidos y responsables, con conciencia del rol fundamental que juegan en el marco de las relaciones laborales tanto individuales como colectivas.

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Introducción al Derecho. Fines del Derecho. Orden jurídico: principios que lo rigen y mecanismos para garantizar su cumplimiento. Fuentes del Derecho. Aplicación del Derecho: interpretación, integración y aplicación de la norma en el tiempo. Bloque de constitucionalidad.

Justificación constitucional e internacional del deber de prevenir y reparar los riesgos del trabajo. El derecho inespecífico a la vida, la integridad física y la salud, derechos específicos a la higiene y seguridad en el trabajo. El problema de la constitucionalidad de la limitación de responsabilidad. La prevención y reparación en las normas internacionales, participación de la OIT en la presente área.

Deber del empleador de proteger la seguridad y salud de los trabajadores. Fundamento. Contenido. ¿Obligación de medios o de resultados? Deber de reparación.

Regulación y gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Normativa.

Principios jurídicos de la seguridad y salud ocupacional. Prevención de riesgos laborales según rama de actividad (industria, comercio y servicios; construcción, sector rural; actividad forestal). Importancia del Decreto N° 406/88.

Cooperación de los trabajadores en la gestión de la prevención de los riesgos laborales. Régimen general (Decreto N° 291/007). Regímenes particulares (Industria química e industria de la construcción). Condiciones generales, andamios, redes de protección y aberturas, riesgo eléctrico, máquinas, equipos y herramientas, demolición y excavación. Contratación de servicios de seguridad en el trabajo. Registro Nacional de asesores en seguridad e higiene en el trabajo. Delegados de obra en seguridad e higiene. Estudio y plan de seguridad e higiene, libro de obra.

Servicios de Salud, Seguridad e Higiene en las Empresas. Régimen general (Decreto 127/014). Objeto y ámbito de aplicación. Concepto y obligatoriedad de los SPST. Funciones y gestión. Organizaciones y condiciones de funcionamiento. Vigilancia de la salud de los trabajadores e información. Contralor y sanciones. Régimen especial.

Derechos y obligaciones del empleador. Poder de dirección y autonomía de la empresa. Poder de dirección como herramienta para gestionar las SYSO. Otros derechos y obligaciones del empleador (libertad de contratación, capacitación de trabajadores, evaluación de riesgos laborales y adopción de medidas de seguridad, organización y reglamentación del trabajo, vigilancia y control, poder disciplinario).

Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Evolución histórica y fundamentos de la responsabilidad del empleador por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Introducción. Seguro obligatorio y reparación a

cargo del BSE. Responsabilidad civil del empleador por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Actividades insalubres.

Acoso Laboral, Síndrome del Burn out y Adicción al trabajo o "Workaholics".

Drogas, alcohol y adicciones.

Responsabilidad laboral por tercerizaciones. Concurrencia de empleadores y criterios de distribución de responsabilidad. Distintas formas de organización empresarial.

Administración e inspección del trabajo. IGTSS. Procedimientos de actuación de la IGTSS. Régimen sancionatorio de la IGTSS.

Proceso laboral ordinario. Conciliación administrativa previa. Etapas. El rol del Prevencionista en el Proceso Laboral (como: asesor de parte, testigo o perito).

Responsabilidad Penal del Empleador.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Se logrará internalizar valores mediante clases con modalidad participativa con técnicas teórico prácticas como así también el estudio de casos.

Esto se implementará mediante el desarrollo de talleres prácticos.

EVALUACIÓN

La evaluación deberá tener las siguientes características:

a) diagnóstica (partir de los conocimientos previos);

b) formadora (promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes necesarias para la construcción de competencias, donde los errores sean fuente de retroalimentación);

c) orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación).

Se realizarán dos pruebas parciales escritas, con modalidad de casos prácticos.

En lo estrictamente reglamentario, se regirá por el REPAG vigente.

BIBLIOGRAFÍA

- CASTELLO, Alejandro; Grupo de Empresas. 2ª Ed. FCU.
- LARRAÑAGA ZENI, Nelson; Las Seguridad Social uruguaya. Ed. Amalio Fernández.
- NICOLIELLO RIBEIRO, Ariel; La responsabilidad por accidente de trabajo o enfermedad profesional, Ed. FCU.
- PÉREZ DEL CASTILLO, Matías, INTHAMOUSSU, Juan Diego; Manual de Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2ª Ed. FCU.
- PÉREZ DEL CASTILLO, Santiago; Manual Práctico de Normas Laborales. 13ª Ed. FCU.
- PLA RODRÍGUEZ, Américo; Curso de Derecho Laboral. (Varios tomos)
- RASO DELGUE, Juan; CASTELLO, Alejandro; Derecho del Trabajo Tomos 1 y 2. FCU.
- VESCOVI, Enrique; Introducción al Derecho. 22° Ed. Editorial B de F.

2) Pase al Programa de Planeamiento Educativo – Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular y a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación Terciaria y de Educación en Procesos Industriales, a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y

Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/cb

CONSEJO DE EDUCACION T... O - PROFESIONAL
15 AGO. 2017
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
SALIDA

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
15 AGO 2017
RECIBIDO

PROGRAMA PLANEAMIENTO EDUCATIVO
16 AGO 2017
ENTRADA